

D I C T A M E N
CHPCPyDI/086/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1401/2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 12 doce de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1401/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 13 trece de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2711, programa E0245, F.F. 2520319, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$273,600.00 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 100 camisolos, 21 pares de botas y 107 pantalones, como parte del uniforme de policía para elementos de nuevo ingreso.
- b) Disminución presupuestal a la partida 2111, programa E0245, F.F.2520319, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$131,568.00 (Ciento treinta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las economías por el cumplimiento de la meta estipulada en esta partida.
- c) Disminución presupuestal a la partida 2721, programa E0245, F.F.2520319, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$390.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las economías por el cumplimiento de la meta estipulada en esta partida.

DICTAMEN CHPCPyDI/086/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 5411, programa E0245, F.F.2520319, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$67,815.00 (Sesenta y siete mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional), derivado de las economías por el cumplimiento de la meta estipulada en esta partida.
- e) Incremento presupuestal a la partida 830103, programa E0245, F.F.2520319, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), componente C1 y actividad A1, por la cantidad de \$73,827.00 (Setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los intereses generados en la cuenta de FORTASEG 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente al Programa FORTASEG 2019, quedando de la siguiente materia:

DICTAMEN CHPCPyDI/086/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0805	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7,179,287.00	273,600.00	-	199,773.00		-	7,253,114.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	7,179,287.00	273,600.00	-	199,773.00		-	7,253,114.00
830103	En materia de Seguridad Pública	11,138,687.00	-	-	-		73,827.00	11,212,514.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	11,138,687.00	-	-	-		73,827.00	11,212,514.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		273,600.00	-	199,773.00		73,827.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1401/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Dra. Alma Delia Vega Aguirre,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/086/18-21

